

2. Parcela en Aravaca, en la Barranca o Portillera de Las Columnas, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.192, libro 288, sección primera, folio 162, finca número 2.374-N, inscripción décima.

Y para que sirva de notificación a don Guillermo Tena Núñez, doña Teresa Quintero Reina, don José Tena Quintero, doña Rocío Tena Quintero, don Eliseo Gastón de Iriarte Medrano, don Guillermo Tena Quintero, doña Ana María Suriani Durante, doña María Teresa Tena Quintero y doña María Luisa Tena Quintero, en las propias fincas hipotecadas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente el Madrid a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.115.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, en nombre y representación de la entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a don Emilio Carreras Planas, don Antonio Pons Pons, don Antonio Pons Goñalons y doña Juana Pons Sintés. En reclamación de 1.012.645 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de marzo de 1998, para la segunda subasta el día 18 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433/0000/18/0202/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con patio y huerto adjuntos, señalada con el número 100 de la calle San Jaime, caserio de San Clemente, término municipal de Mahón. Se alza sobre un solar que, según título y Registro, mide 14 metros de fachada por 17 metros de fondo, comprendiendo una superficie de 238 metros cuadrados, pero que en realidad mide 14 metros de fachada por 27 metros 80 centímetros de largo o fondo, y tiene una superficie de 389 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 109 metros 10 decímetros cuadrados están ocupados por la casa y los restantes corresponden a patio o huerto; inscrita al tomo 769, folio 239, finca 5.802 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, María Ángeles González García.—6.936.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 268/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Guerra Calvo, doña Concepción Guerra Calvo y don José Pérez Márquez, en los que en resolución de esa fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don José Pérez Márquez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar en la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida

por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 9.—Piso cuarto, puerta segunda o derecha, de la casa número 129, de la carretera de Sampedor, de esta ciudad; de superficie útil 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Sampedor; derecha, entrando, don Juan Bosch y don Domingo Font o sus sucesores y patio de luces; fondo, proyección de la terraza del piso primero, puerta segunda, e izquierda, escalera de acceso patio de luces y piso cuarto primera. Le corresponde en uso exclusivo uno de los cuartos trasteros ubicados en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.332 del archivo, libro 391 de Manresa, folio 24, finca número 17.808.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de las subastas a los demandados don José Pérez Márquez, doña Concepción Guerra Calvo y don Miguel Guerra Calvo, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma de los mismos.

Dado en Manresa a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario judicial.—6.914.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Enrique Hylas Giménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, oficina 490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo K, cuarta planta, edificio «Palafox», colonia «Nuestra Señora del Pilar», del término de Marbella, de 71 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 115, folio 61, libro 115, finca número 8.741 (antes número 9.272-A). Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—6.848.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Matató, bajo el número 202/1996, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Félix Castillas Yáñez y doña Carmen Mora Llopis, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar, en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Matató al tomo 2.502, libro 184, folio 95, finca número 8.178.

Urbana: Casa en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Trafalgar, número 22. Se compone de planta baja y un piso alto, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en junto de 207 metros 92 decímetros cuadrados, cubierta de tejado y parte terraza.

Dado en Matató a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.822.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-220/1996, a instancias del Procurador señor Abellán Matas en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Quillamón Ferrer y doña Carmen Moreno Miñano, titulares de la finca número 10.341, así como contra don José Andrés Ayala Perea y doña María de los Ángeles Pérez Bonaque, titulares de la finca número 10.339, todas ellas del Registro de la Propiedad de Mula, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 12 de mayo de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 16 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 21 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso las posturas podrán hacerse; desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate puedan los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera. Urbana. Cuatro. Vivienda en planta primera alta, de tipo C, que forma parte de un edificio sito en la Villa de Archena, avenida Antónete Gálvez, edificio denominado «2.000», de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 808 general, libro 86 del Ayuntamiento de Archena, folio 240, finca número 10.341, siendo el tipo de subasta el de 7.252.000 pesetas.

Segunda. Urbana. Número 2. Vivienda tipo A, en planta baja o de tierra, del edificio en Archena, en avenida Antónete Gálvez, edificio denominado «2.000», de 10 metros de ancho, 88 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 808, libro 86, folio 236, finca número 10.339, siendo el tipo de subasta el de 7.084.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de enero de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría.—6.889.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis de Catalunya, contra don Pedro José Bernardino Bueno y doña Quintina García Moyano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.